

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

# **CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL**

# RECEPCION FINAL Nº 337 / 2013

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: HABITACIONAL

ubicado en

**CANTIAMO SUR** 

Nº 2328

población VILLA PAULA JARAQUEMADA

Sector (CAMBIO USO DE SUELO INFORME TECNICO

MINVU Nº 080/DDU/2003 DE 28/0572003)

propiedad de JUAN VIDAL VEGA

R.U.T. Nº 7.970.048-7

Rol 2547-9

PERMISO OTORGADO Nº 168

FECHA: 24 DE AGOSTO 2012 (OBRA MENOR)

#### Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso	VA Militar	This is the second of the seco
2º piso	13,21 M <sup>2</sup>	
3º piso		
4º piso	···············	
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	13,21 M <sup>2</sup>	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1

Nº 950585

L 1/9/08/2013

SEC

OSVALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)** 

DOM/**%**M/gam



#### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

• La presente recepción final corresponde a una obra menor en 2do piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

# Superficie Recepcionada: 13,21 M<sup>2</sup>

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Marcelo Domínguez Trincado

Constructor :

DOM/GAM/gam